DECRETO ALCALDICIO NO 0 0 0 2 2 4 LITUECHE, 1 3 FEB 2013

DE: 048 13/02/2013 JFM/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".

Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreaci{on y la salud escolar".

El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de <u>fagme@mineduc.cl</u>, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.

Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

Que, es necesario la contratación de los servicios de Obra de Teatro para la Actividad Extraescolar a realizarse el dia 16 de Febrero de 2013.

 Que, es necesario contratar al Taller de Teatro Casa de la Cultura para la realización de esta actividad.

La solicitud del Encargado de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para contratar dicho Taller de Teatro.

Que, no existe otro Grupo de Teatro, dentro de la Región que sea de la Casa de la Cultura de San Fernando, y que posea los requerimientos necesarios para la realización de este Servicio.

Que, es necesario recurrir al **Trato Directo**, para asegurar la experiencia, experticia de la contratación de un proveedor para la realización de dicho servicios.

Que, el proveedor Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, Sexta Region, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.

- El Presupuesto disponible.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, Actividad Extraescolar – recreativa y cultural, Comuna de Litueche, de fecha 13 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad № 11.631.592-0 y el Taller de Teatro, Casa de la Cultura, San Fernando, representada por Doña Ximena Soledad Flores Peñaloza, Cédula de Identidad № 8.978.139-6, por la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), valor mas impuesto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación

DECRETO ALC	CALDIC	IO Nº	00	0	0	0	2	2
LITUECHE.	13	FEB	2013					

ACUÑA/ECHEVERÌA

Alcalde

DE: 048 13/02/2013 JFM/gve

2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RAE/MOP/jfm/gve